



RESOLUCIÓN N° 0875 DE 20 SEP. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante radicado 2023-EE-174325 de fecha 18 de julio de 2023 el Ministerio de Educación Nacional anunció la asignación de recursos y solicitó la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023.

Que mediante radicado 2023-EE-206293 de fecha 18 de agosto de 2023 el Ministerio de Educación Nacional notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden para el 2023 SIETE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.318.120.154)

Que el Consejo Superior por medio del Acuerdo No. 013 del 2023 aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2023 por valor total de \$7.318.120.154, distribuidos en las siguientes líneas de inversión autorizadas así:

N°	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física.	\$ 3.926.847.673
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Dotaciones de Aulas, Laboratorios y Espacios Académicos y Administrativos.	\$ 1.000.000.000
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica.	\$1.612.000000
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Bases de Datos, Colecciones Bibliográficas y Repositorios.	\$750.000.000
Gravamen financiero			\$ 29.272.481
<b>TOTAL RECURSOS PFC</b>			<b>\$7.318.120.154</b>

Que conforme al artículo 2 del mencionado Acuerdo, se autoriza al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2023, con el fin de priorizar las necesidades de la Universidad, de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivas y metas establecidas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **SIETE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.318.120.154)** de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$7.318.120.154
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$7.318.120.154
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$7.318.120.154
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$7.318.120.154
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$7.318.120.154
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		\$7.318.120.154
1.1.02.06.006.06.01	APORTES NACIÓN		\$7.318.120.154
1.1.02.06.006.06.01.06	Inversión PFC	10.03	\$7.318.120.154
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$7.318.120.154</b>



RESOLUCIÓN N° 0875 DE 20 SEP. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **SIETE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.318.120.154)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>\$7.318.120.154</b>
<b>2.3</b>	<b>Gastos de inversión</b>			<b>\$7.318.120.154</b>
<b>2.3.45</b>	<b>EJE 5. CASA DIGNA</b>			<b>\$7.318.120.154</b>
<b>2.3.45.451</b>	<b>PROGRAMA 1. DESARROLLO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>			<b>\$3.926.847.673</b>
<b>2.3.45.451.3</b>	<b>SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>			<b>\$3.926.847.673</b>
2.3.45.451.3.02	Adquisición de bienes y servicios	4513	10.03	\$3.926.847.673
<b>2.3.45.452</b>	<b>PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b>			<b>\$1.612.000000</b>
<b>2.3.45.452.1</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b>			<b>\$1.612.000000</b>
2.3.45.452.1	Adquisición de bienes y servicios	4521	10.03	\$1.612.000000
<b>2.3.45.453</b>	<b>PROGRAMA 3. DOTACIÓN DE RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIBLIOGRÁFICO</b>			<b>\$1.750.000.000</b>
<b>2.3.45.453.1</b>	<b>BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS, COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y REPOSITORIOS</b>			<b>\$750.000.000</b>
2.3.45.453.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4531	10.03	\$750.000.000
<b>2.3.45.453.3</b>	<b>DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>			<b>\$1.000.000.000</b>
2.3.45.453.3.02	Adquisición de bienes y servicios	4533	10.03	\$1.000.000.000
<b>2.3.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>			<b>\$29.272.481</b>
<b>2.3.8.01</b>	<b>IMPUESTOS</b>			<b>\$29.272.481</b>
<b>2.3.8.01.14</b>	<b>Gravamen a los movimientos financieros</b>			<b>\$29.272.481</b>
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.03	\$29.272.481
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$7.318.120.154</b>

**ARTÍCULO 3°: Desagregación gastos de Inversión:** La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 SEP. 2023**

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**

**Rector**

Elaboró: Sandra Azcarate- Saida Gaitán/ODP  
Revisión técnica: Dr. Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
Revisión jurídica: Dra. Adriana del Pilar Echeverry Tijero- Jefe Oficina Jurídica